Código Expediente: IGA-08052 | Código RMN: IGA-08052 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	TOLIMA TOLIMA	RIOBLANCO ATACO	MINERAL DE PLATA ORO MINERAL DE MOLIBDENO COBRE ASOCIADOS MINERAL DE PLOMO MINERAL DE ZINC PLATINO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-10-2018	24-07-2018	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER la prórroga de suspensión temporal de obligaciones por fuerza mayor, dentro del Contrato de Concesión No. IGA-08052, por el término de un (1) año contado a partir del 26 de febrero de 2018 al 26 de febrero de 2019, por las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. GSC 000377 del 08 de junio de 2018. PARÁGRAFO PRIMERO. Ordenar la modificación de la fecha de terminación del Contrato No. IGA-08052 en el Registro Minero Nacional teniendo en cuenta la suspensión de los términos de su ejecución durante el período concedido en el presente artículo (de 24 de noviembre de 2039 a 24 de noviembre de 2040), esto es desde el 26 de febrero de 2018 al 26 de febrero de 2019. PARÁGRAFO SEGUNDO. La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años.

Código Expediente: HJD-12191 | Código RMN: HJD-12191 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	TOLIMA TOLIMA	RIOBLANCO ATACO	PLATINO ORO ASOCIADOS MINERAL DE ZINC MINERAL DE PLATA MINERAL DE COBRE MINERAL DE MOLIBDENO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-10-2018	24-07-2018	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER la suspensión temporal de obligaciones por fuerza mayor, dentro del Contrato de Concesión No. HJD-12191, por el término de un (1) año contado a partir del día 15 de febrero de 2018 hasta el 15 de febrero de 2019, por las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. GSC 000402 del 08 de junio de 2018. PARÁGRAFO SEGUNDO. La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años.
08-10-2018	24-07-2018	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO. (...). PARÁGRAFO PRIMERO. Ordenar la modificación en la fecha de terminación del Contrato No. HJD-12191 en el Registro Minero Nacional teniendo en cuenta la suspensión de los términos de ejecución durante el período concedido en el presente artículo (del 17 de mayo de 2039 al 17 de mayo de 2040), esto es desde el 15 de febrero de 2018 hasta el 15 de febrero de 2019. por las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. GSC 000402 del 08 de junio de 2018.

Código Expediente: HIT-11422X | Código RMN: HIT-11422X | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SOCIEDAD SORATAMA	PAR MANIZALES	CALDAS RISARALDA RISARALDA	CHINCHINÁ SANTA ROSA DE CABAL MARSELLA	PLATINO ORO MINERAL DE PLOMO PLATA MINERAL DE MOLIBDENO COBRE ASOCIADOS MINERAL DE ZINC

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-10-2018	01-10-2018	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR la modificación de las etapas contractuales presentada por la SOCIEDAD SORATAMA, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. HIT-11422X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la resolución No. VSC 000908 del 10 de septiembre de

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			2018. Parágrafo primero. La anterior modificación de las etapas contractuales, no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No. HIT-11422X, la cual continúa siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedarán así: once (11) años para la etapa de exploración; tres (3) años para la etapa de construcción y montaje.

Código Expediente: 20914 | Código RMN: GGRH-02 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	LADRILLERA QUINDÍO S.A.S.	PAR MANIZALES	QUINDIO	CÓRDOBA	ARCILLA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-10-2018	19-02-2018	CAMBIO DE RAZON SOCIAL	ARTICULO PRIMERO: ORDENAR al Grupo de Catastro Minero, modificar en el Registro Minero Nacional, la razón social de la sociedad PROVEEDORA CONSTRUCCIONES LTDA-PRO-CONSTRUCCIONES LTDA., por el de LADRILLERA QUINDÍO S.A.S., identificada con Nit No. 801.000.306-4. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 002678 del 21 de Diciembre de 2017.

Código Expediente: FKH-145512X | Código RMN: FKH-145512X | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MIRAFLORES COMPAÑIA MINERA S.A.S.	PAR MANIZALES	CALDAS RISARALDA	NEIRA QUINCHÍA	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-10-2018	03-10-2018	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTÍCULO PRIMERO. Conceder la prórroga de dos (2) años a la etapa de exploración solicitada por el representante legal de MIRAFLORES COMPAÑÍA MINERA S.A.S., titular del contrato de concesión No. FKH-145512X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la resolución No. VSC 000898 del 10 de septiembre de 2018. PARÁGRAFO. La anterior modificación de las etapas contractuales, no implica la modificación de la duración total del contrato de concesión No. FKH-145512X la cual continúa siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedarán así: cinco (5) años para la etapa de exploración, que van hasta el 5 de mayo de 2020, tres (3) años para la etapa de construcción y montaje y veintidós (22) años para la etapa de explotación.

Código Expediente: H6337005 | Código RMN: HFSF-02 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	RAMÍREZ POSADA EDWIN ORLEY POSADA GUERRA CRISELDA DEL CARMEN GALEANO POSADA BERNARDO ANTONIO GALEANO POSADA DIEGO LEÓN RAMÍREZ POSADA ALEXANDER CUARTAS POSADA LUIS ILDEBRANDO	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	REMEDIOS	ASOCIADOS METALES PRECIOSOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-10-2018	02-10-2018	OTORGAMIENTO POR MUERT/DERECHO DE PREFERENCIA	ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUBROGACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS a favor de los señores EDWIN ORLEY RAMÍREZ POSADA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.086.751, LUIS ILDEBRANDO CUARTAS POSADA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.083.303, CRISELDA DEL CARMEN POSADA GUERRA identificada con cédula de ciudadanía No. 42.938.157, BERNARDO ANTONIO GALEANO POSADA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.084.341, DIEGO LEÓN GALEANO POSADA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.085.551 y ALEXANDER RAMÍREZ POSADA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.086.562, dentro de las diligencias del Contrato de Concesión Minera No. 6337 (H6337005), con el código RMN No. HFSF-02.

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			ARTÍCULO TERCERO: Téngase en consecuencia como titulares del Contrato de Concesión No. 6337, a los señores EDWIN ORLEY RAMÍREZ POSADA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.086.751, LUIS ILDEBRANDO CUARTAS POSADA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.083.303, CRISELDA DEL CARMEN POSADA GUERRA identificada con cédula de ciudadanía No. 42.938.157, BERNARDO ANTONIO GALEANO POSADA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.084.341, DIEGO LEÓN GALEANO POSADA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.085.551 y ALEXANDER RAMÍREZ POSADA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.086.562 De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2018060361119 del 24 de Septiembre de 2018.

Código Expediente: IG4-08141 | Código RMN: IG4-08141 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINEROS S.A	PAR CARTAGENA	BOLIVAR	MONTECRISTO	ORO DEMAS_CONCESIBLES PLATA COBRE

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-10-2018	02-02-2016	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO SEGÚNDO: PERFECCIONAR la cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones que le corresponden a la sociedad Anglogold Ashanti Colombia S.A., dentro del Contrato de Concesión No. IG4-08141 a favor de la sociedad Mineros S.A., con Nit. 890.914.525-7, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la resolución No. 003369 del 04 de diciembre de 2015, cuya inscripción en el Registro Minero Nacional se ordena mediante la resolución No. 003174 del 23 de septiembre de 2016.

Código Expediente: GFL-143 | Código RMN: GFL-143 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CERRO MATOSO SA	PAR MEDELLIN	ANTIOQUIA CORDOBA	TARAZÁ SAN JOSE DE URE	NIQUEL

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-10-2018	01-10-2018	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. PRORROGAR LA SUSPENSION TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES del Contrato de Concesion No. GFL-143 por un (01) periodo consecutivo contados asi: desde el 10 de junio de 2018 hasta el 10 de junio de 2019. PARAGRAFO 1. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-000510 de fecha 31 de agosto de 2018.

Código Expediente: 00222-52 | Código RMN: GGLE-01 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	DAVID PAZ LILIANA DEL CARMEN YANDAR LOBON TRYNY MARCELA YANDAR LOBON MARIO ANDRES AGRESUR S.A.S YANDAR LOBON SANDRA MABEL	PAR CENTRO	NARIÑO NARIÑO	IMUÉS FUNES	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-10-2018	31-08-2018	PRORROGA	ARTICULO PRIMERO. PRORROGAR LA LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION No. 00222-52, POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS, contados a partir del 19 de noviembre de 2017 al 18 de noviembre de 2022, de acuerdo a la solicitud presentada por los señores LILIANA DEL CARMEN DAVID PAZ identificada con cedula de ciudadania No. 37.085.245; SANDRA MABEL YANDAR LOBON identificada con cedula de ciudadania No. 66.951.932; MARIO ANDRES YANDAR identificado con la cedula de ciudadania No. 94.503.677; TRINY MARCELA YANDAR identificada con cedula de

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			ciudadania No. 69.026.796 y la señora SANDRA XIMENA YANDAR GUERRERO identificada con cedula de ciudadania No. 59.816.931. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000523 de fecha 29 de mayo de 2018.
08-10-2018	31-08-2018	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES que le corresponden a la cotitular SANDRA XIMENA YANDAR GUERRERO con cedula de ciudadania No. 66.951.932 dentro de la Licencia Especial de Explotacion No. 00222-52 a favor de la sociedad AGRESUR S.A.S., con NIT No. 900.031.078-1. ARTICULO TERCERO. ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero la inscripcion der la CESION DE DERECHOS derivados de la Licencia Especial de Explotacion No. 00222-52, que le corresponden a la señora SANDRA XIMENA YANDAR GUERRERO identificada con cedula de ciudadania No. 59.816.931 a favor de la sociedad AGRESUR S.A.S. con NIT No. 900.031.078-1. PARAGRAFO PRIMERO. Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolucion, tengase como cotitular de la Licencia Especial de Explotacion No. 00222-52 a la sociedad AGRESUR S.A.S. con NIT 900.031.078-1 y a su vez responsable ante la Agencia Nacional de Mineria de todas las obligaciones que se deriven del mismo. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000523 de fecha 29 de mayo de 2018.

Código Expediente: 0355-73 | Código RMN: HCUE-04 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	DUENAS LOZANO LUIS ALFREDO	PAR IBAGUE	TOLIMA	IBAGUÉ	ARCILLA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-10-2018	18-09-2018	PRORROGA	ARTÍCULO SEGUNDO: PRORROGAR la Licencia de Explotación No. 0355-73 desde el 22 de Noviembre de 2012 hasta el 21 de Noviembre de 2022. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000608 del 28 de Juniode 2018.

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación